



OFICIO DE COMISIONADO EN ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS



No. Solicitud. _____

C.	Arturo	Fecha	24 DE AGOSTO DE 2015
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales	

Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a los Municipios de San Salvador el Verde, Tlacotepec de Benito Juárez, Palmar de Bravo, Tlatlauquitepec, Atzitzintla, San Matías Tlalancaleca, Tochmilco y Tepatlaxco de Hidalgo en el Estado de Puebla, Pue.

Durante: 16 Días: el 24, 28, 30 y 31 de Julio de 2015, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de Agosto de 2015.

Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "José Montes de Oca García", ubicado en el Municipio de San Salvador el Verde, así como también se realizó inspección al CAT denominado "Aserradero Jaime García" ubicado en el municipio de San Salvador el Verde. Se dieron cursos de capacitación al Municipio de Tlacotepec de Benito Díaz y Palmar de Bravo el estado de Puebla. Se hizo visita de inspección al Predio denominado Ajocotzingo ubicado en el municipio de Tlatlauquitepec. Se dio cumplimiento al resolutive de fecha 30/06/15 al CAT denominado "Carmela Julia Castillo de Rosas" así como visita de inspección al mismo aserradero ubicado en el Municipio de Atzitzintla, y visita de inspección al CAT denominado "José Luis López Castillo", ubicado en el municipio de Atzitzintla, estado de Puebla. Inspección al CAT denominado María Guadalupe Sandoval Medina, así como a la Armadora de Tarimas denominada Pallets y Maderas Selectas García y/o José Fernando García García, ambos ubicados en San Lucas el Grande, municipio de San Salvador el Verde. Así como también se realizó visita de inspección al CAT denominado "Aserradero Capulín", ubicado en el municipio de San Matías Tlalancaleca, estado de Puebla. también se realizó inspección al Predio ubicado en el Paraje denominado "Achiapan" en materia forestal, para la atención de la denuncia y se realizó recorrido de vigilancia en coordinación con la CONANP en la región malinche para detectar tala, transporte y almacenamiento ilegal de materias primas forestales maderables.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
24/07/15.-Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "José Montes de Oca García", ubicado en el Municipio de San Salvador el Verde, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
28/07/15.-Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aserradero Jaime García" ubicado en el municipio de San Salvador el Verde, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
30/07/15.-Se impartió curso de Capacitación al Comité de Vigilancia Participativa del ejido de San Mateo, ubicado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez en el estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
31/07/15.-Se impartió curso de Capacitación al Comité de Vigilancia Participativa del municipio de Palmar de Bravo en el estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/08/15.-Se realizó visita de inspección al Predio denominado "El Progreso", respecto al aprovechamiento ilegal de las materias primas forestales, ubicado en el municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
05/08/15.-Se continuó con la visita de inspección al Predio denominado "El Progreso", respecto al aprovechamiento ilegal de las materias primas forestales, ubicado en el municipio de Tlatlauquitepec. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
06/08/15.-Se realizó inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Carmela Julia Castillo de Rosas", ubicado en el municipio de Atzitzintla, en el estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/08/15.-Se realizó inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "José Luis López Castillo", ubicado en el municipio de Atzitzintla, en el estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/08/15.-Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "María Guadalupe Sandoval Medina", ubicado en el municipio de San Salvador el Verde. Estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
12/08/15.-Se continuó y finalizó con la inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "María Guadalupe Sandoval Medina", ubicado en el municipio de San Salvador el Verde, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
13/08/15.- Se inició visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Pallets y Maderas Selectas García y/o José Fernando García García", ubicado en el municipio de San Salvador el Verde, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/08/15.- Se continuó con la visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Pallets y Maderas Selectas García y/o José Fernando García García", ubicado en el municipio de San Salvador el Verde, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
18/08/15.- Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aserradero el Capulín", ubicado en el municipio de San Matías Tlalancaleca, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



19/08/15.- Se continuó con la visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aserradero el Capulín", ubicado en el municipio de San Matías Tlalancaleca, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
20/08/15.- Se realizó visita de inspección al Predio en el paraje denominado "Achiapan", ubicado en la Localidad de Santa Cruz Cuautomatitla, municipio de Tochimilco, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
21/08/15.- Se realizó recorrido de vigilancia en la región de la malinche, en diferentes parajes, en coordinación con la CONANP, ubicado en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS	ELABORA
LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez*.	C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA. INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO	C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:
Reservada:
Período de Reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del periodo de
reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la
Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:

DELEG PUE

3 años

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Rúbrica y cargo del
Servidor Público:



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0070/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2317/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0107/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado Privada Mariano Matamoros No. 5, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de Julio de 2015, el C. Efrén Sierra Peña, el C. Juan Manuel Flores Triste y el C. Arturo San Román Mejía, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos apersonamos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero San Lucas", en cumplimiento del Oficio de Comisión Número PFPA/27.3/2C.27.2/2316/15 y de la Orden de Inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/2317/15, ambos de fecha 21 de Julio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. José Montes de Oca García, su carácter de propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero San Lucas", ubicado en Privada Mariano Matamoros No. 5, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el C. José Montes de Oca García, en su carácter de propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables antes mencionado, quien se identifica con Credencial para Votar No. 1861006620807 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio actual en Privada Mariano Matamoros No. 5, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 005, 013 y 020, respectivamente, expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0073/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2315/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0110/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado Calle Aquiles Serdán No. 87, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Julio de 2015, el **C. Efrén Sierra Peña y el C. Arturo San Román Mejía**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos apersonamos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Jaime García González**", en cumplimiento del Oficio de Comisión Número PFPA/27.3/2C.27.2/2314/15 y de la Orden de Inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/2315/15, ambos de fecha 21 de Julio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del **C. Jaime García González**, su carácter de propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Jaime García González**", ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 87, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Jaime García González**, en su carácter de propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables antes mencionado, quien se identifica con Credencial para Votar No. 1860097469055 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio actual en Calle Aquiles Serdán No. 87, localidad de San Lucas El Grande, C. P. 74135, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 005 y 020, respectivamente, expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías de los suscritos, que coincide plenamente con las características físicas de los servidores públicos a quienes pertenecen, mismas que en este acto fueron exhibidas al **C. Jaime García González**, para que se cerciorara que corresponden a sus portadores al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió.

DESIGNACIÓN DE LOS TESTIGOS: Quedando debidamente acreditada la personalidad de los inspectores e identificado el visitado, se le requiere a este último conducirse con verdad, apercibido de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, previstas en el artículo 247



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

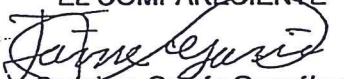
Página 8 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0073/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2315/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0110/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, perteneciente al Municipio de Puebla, Estado de Puebla, para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día **29 veintinueve del mes de Julio de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Jaime García González**, en su carácter previamente descrito.

EL COMPARECIENTE


C. Jaime García González.

LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Efrén Sierra Peña


C. Arturo San Román Mejía.

LOS TESTIGOS


C. Gregorio Romero Olvera.


C. Alma Delia García González.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DELEG. PUE
Reservada: _____
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPIG.
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

NÚM. 1 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0077/15/186
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2509/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/115/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado "El Progreso", ubicado en el Barrio de Ilita, Sección Décima Quinta de Tlatlauquitepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día **04 cuatro de Agosto de 2015**, el **C. Efrén Sierra Peña**, el **C. Juan Manuel Flores Triste** y el **C. Arturo San Román Mejía**, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio señalado, en cumplimiento al Oficio de Comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/2508/15, y a la orden de inspección Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/2509/15, ambos documentos de fecha 03 de Agosto de 2015, expedidos por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "El Progreso", ubicado en el Barrio de Ilita, Sección Décima Quinta de Tlatlauquitepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, los cuales son de interés público de acuerdo al Artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debiendo realizar la estimación de la superficie afectada; la cuantificación de los tocones de los árboles aprovechados para estimar los volúmenes aprovechados, así como cuantificar la materia prima forestal maderable que pudieran encontrarse en las áreas afectadas y solicitarle la autorización correspondiente que avale el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del **C. Héctor Martín Lemini Borzani**, en su carácter de propietario o representante legal del predio denominado "El Progreso", ubicado en el Barrio de Ilita, Sección Décima Quinta de Tlatlauquitepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Héctor Martín Lemini Borzani**, en su carácter de propietario del predio ya referido, quien en este acto se identifica con su Credencial para Votar No. 2276031353997 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Privada Álvaro Obregón No. 4, Colonia Guadalupe, C.P. 73900, Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, y con domicilio para recibir notificaciones en Calle 35 Oriente No. 1008, Colonia Anzures, Puebla, Pue., acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad, mostrando en este momento

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 5 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0077/15/186
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2509/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/115/15

65	55	30	21	2.9602	62.164
70	60	30	16	3.4803	55.685
75	65	30	10	4.0390	40.390
80	65	30	4	4.0390	16.156
1	85	30	1	6.6523	6.652
1.1	90	30	2	7.3986	14.797
				Subtotal	436.338 m ³ r
				15% ramaje	65.450 m ³
TOTAL			279		501.788 m ³ rta

El total de los 279 doscientos setenta y nueve tocones de árboles del género *Pinus sp.* (Pino), representan la misma cantidad de árboles cuantificados, cubican un volumen de 501.788 m³rta (quinientos un metros cúbicos con setecientos ochenta y ocho decímetros cúbicos rollo total árbol).

Hacemos constar todos los participantes en la presente diligencia de inspección, que siendo aproximadamente las 13:15 horas de este día, hizo acto de presencia quien dijo llamarse Porfirio Loeza Aguilar, quien se dirigió a los inspectores actuantes, manifestando que quien nos había dado permiso para ingresar al predio, ya que él era el dueño de mismo, y preguntó cuál era el motivo de la presencia de los inspectores en el lugar, a lo que se le contestó que era en atención a una denuncia por tala de árboles en el predio referido promovida por el C. Héctor Martín Lemini Borzani, manifestando además el derribo del arbolado en el predio él lo estaba realizando y que contaba con un permiso con vigencia al presente año, el cual en ningún momento exhibió.

Siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día se dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 05 cinco de Agosto de 2015.

El Propietario del predio denominado "El Progreso", ubicado en el Barrio de Ilita, Sección Décima Quinta de Tlatlauquitepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

C. Héctor Martín Lemini Borzani.

Los Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C. Efrén Sierra Peña.

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Arturo San Román Mejía.

Los Testigos.

C. Miguel Héctor Olguín Pascual.

C. Raúl Benavidez Martínez.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HOJA NÚM. 9 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0077/15/186
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2509/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/115/15

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 05 cinco de Agosto de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Héctor Martín Lemini Borzani.**

El Propietario del predio denominado "El Progreso", ubicado en el Barrio de Ilita, Sección Décima Quinta de Tlatlauquitepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

C. Héctor Martín Lemini Borzani.

Los Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C. Efrén Sierra Peña.

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Arturo San Román Mejía.

Los Testigos

C. Miguel Héctor Olguín Pascualí.

C. Raúl Benavidez Martínez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:
Reservada:
Periodo de Reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:

DELEG PUE

3 años

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Rúbrica y cargo del Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 12

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0079/15-023
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2547/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0117/15

LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 21, de la Localidad de San Antonio Atzitzintla, perteneciente al Municipio de Atzitzintla, Estado de Puebla, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 06 (seis) del mes de Agosto del año 2015, los CC. **Efren Sierra Peña, Arturo San Román Mejía y Juan Manuel Flores Triste**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Carmela Julia Castillo de Rosas**", en cumplimiento del Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/2546/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2547/15, ambos de fecha 05 de Agosto de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia de la C. **Carmela Julia Castillo de Rosas**, en su carácter de Propietaria y/o Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Carmela Julia Castillo de Rosas**", compareciendo en este momento él C. **José Luis López Castillo**, quien en este acto se ostentó con el carácter de **Albacea definitivo de los extintos Gonzalo López Díaz y Julia Castillo de Rosas**, y acreditando dicho carácter mediante copia certificada del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Extinta Julia Castillo de Rosas promovido por Judith Alba López Castillo, Manuel Ascensión López Castillo, José Joaquín López Castillo, José Luis López Castillo, María Beatriz López Castillo, y Carmen Teresa López Castillo, y aceptación del cargo de Abogado patrono y aceptación del cargo de Albacea Provisional dentro del Expediente 538/2010, (se anexan copias a la presente) y quien en este acto se identifica con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Número 0234076345784, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre No. 21, en la Localidad de Atzitzintla, C.P. 75540, Municipio de Atzitzintla, Estado de Puebla. "

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números **005, 020 y 013**, expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías de los suscritos, que coincide plenamente con las características físicas de los servidores públicos a quienes pertenecen, mismas que en este acto fueron exhibidas al C. **José Luis López Castillo**, para que se cerciorara que corresponden a sus portadores al igual que su autenticidad, vigencia y



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:

DELEG PUE

Reservada:

Período de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Ampliación del período de
reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la

Unidad Administrativa:

Fecha de desclasificación:

Rúbrica y cargo del

Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 11

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0078/15-023
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2549/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/116/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 21, San Antonio Atzitzintla, Municipio de Atzitzintla, Estado de Puebla, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete del mes de Agosto de 2015, el **C. Efrén Sierra Peña, C. Juan Manuel Flores Triste y el C. Arturo San Román Mejía**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonaron en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**José Luis López Castillo**", en cumplimiento del Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/2548/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2549/15, ambos de fecha 05 de Agosto de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". -----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del **C. José Luis López Castillo**, en su carácter de Propietario y/o Representante Legal de la negociación en mención, compareciendo en este momento el **C. José Luis López Castillo**, quien se ostenta y señala de propia voz ser el propietario del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**José Luis López Castillo**", acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad, quien se identifica con credencial para votar Número 0234076345784 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre No. 21, en la Localidad de Atzitzintla, C. P. 75540, Municipio de Atzitzintla, Estado de Puebla. -----

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números **005, 013 y 020**, respectivamente expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías de los suscritos, que coincide plenamente con las características físicas de los servidores públicos a quienes pertenecen, mismas que en este acto fueron exhibidas al **C. José Luis López Castillo**, para que se cerciorara que corresponden a sus portadores al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió. -----

DESIGNACIÓN DE LOS TESTIGOS: Quedando debidamente acreditada la personalidad de los inspectores e identificado el visitado, se le requiere a este último conducirse con verdad, apercibido de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal; asimismo, con base en el artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

Página 1 de 18

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 11 once del mes de Agosto de 2015, los CC. **Arturo San Roman Mejia y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, constituidos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Lupita**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2619/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15, ambos de fecha 11 de Agosto de 2015, expedidos por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. **Laura Osornio Gómez**".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia de la C. **Maria Guadalupe Sandoval Medina**, en su carácter de propietaria y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Lupita**", compareciendo en este momento el C. **Javier Tellez Cuevas**, en su carácter de encargado y quien se encontró en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Lupita**", ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, acreditándolo bajo protesta de decir verdad, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 1859076917056, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande C.P. 74135, San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales número 020 y 014 respectivamente, expedida y signada por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, Con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografía del suscrito, que coincide plenamente con las características físicas del servidor público a quien pertenece, misma que en este acto fueron exhibidas al C. **Javier Tellez Cuevas**,



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 7 de 18

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

A = Ancho en metros (m.)

G = Grueso en metros (m.)

L = Longitud en metros (m.)

Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Se multiplican entre si las tres dimensiones y por el número de piezas

Resumen de existencias de madera en patio aserradero "María Guadalupe Sandoval Medina"

MADERA EN ROLLO:

GENERO/PRODUCTO	Volumen
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	32.657 m ³ r
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	96.999 m ³ r
Total	129.656 m³r

MADERA EN ESCUADRÍA ASERRADA:

GÉNERO/PRODUCTO	Volumen
Madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	6.959 m ³
Madera aserrada del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	19.744 m ³
Total	26.703 m³

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 11 once de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 12 doce de Agosto de 2015.

Encargado del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado

"Aserradero Lupita "

C. Javier Tellez Cuevas.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Marco Antonio Nava García.

C. Fidencio Ángel Perea Sánchez.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 8 de 18
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

Siendo las **09:00** nueve horas con cero minutos del día **12** doce del mes de **Agosto** de **2015**, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Aserradero Lupita"** ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

Continuando con la verificación de lo siguiente:

LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES.

- Banco metálico de 80 cm de ancho por 1.00 m de largo, color gris, con sierra circular de 12", accionado por un motor eléctrico trifásico sin marca visible, de 5 Hp.
 - Torre principal de aserrío, hechiza, color gris, con 2 volantes de 80 cm de diámetro cada uno y sierra cinta de 3.5" de diámetro, accionado por un motor eléctrico color azul, marca HIGH EFFICIENCY, modelo B0404FLF1UD, de 40 Hp.
 - Carro manual de 82 cm de ancho por 1.76 m de largo, con 2 escuadras color gris, el cual se desliza sobre un riel metálico de 6 m de largo.
3. Si cuenta con los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas forestales, productos y subproductos que ingresan, se encuentran almacenados o fueron transformados, durante el periodo comprendido comprende del mes de enero del 2011 hasta el día de la presente visita de inspección y en los casos de remisiones y reembarkes forestales cumplan con las medidas de seguridad y los puntos establecidos en los instructivos de llenado y expedición, de conformidad con los artículos 93, 94, 95, 97, 102, 105 párrafo primero, 107 y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que es la documentación que establecen los sistemas de control para regular el transporte de materias primas forestales, productos y subproductos, para evitar que se realice el comercio ilegal y la degradación de los recursos forestales.

Y después de la revisión y análisis del total de la documentación mostradas consistente en el libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables así como el total de las remisiones forestales (documentos de entradas de las materias primas forestales maderables a fin de verificar su correcta expedición y utilización, se detallan a continuación en los siguientes cuadros los documentos que presentan algunas observaciones respecto de su requisición y expedición.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 18 de 18
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **12 doce del mes de Agosto de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Javier Tellez Cuevas**, en su carácter previamente descrito. _____

Encargado del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales
Maderables denominado “Aserradero Lupita”.

C. Javier Tellez Cuevas.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Marco Antonio Nava Garcia.

C. Fidencio Angel Perea Sanchez.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAI PG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 15

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, C.P. 74135, Estado de Puebla, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 13 trece del mes de Agosto de 2015, los CC. Arturo San Roman Mejía y Martín Espinosa Faz, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, constituidos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2635/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15, ambos de fecha 12 de Agosto de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. José Fernando García García, en su carácter de propietario y/o representante legal de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA", ubicado en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, C.P. 74135, Estado de Puebla, en este momento el C. José Fernando García García, en su carácter de propietario de la citada negociación, acreditándolo bajo protesta de decir verdad, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 1669112828034, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio particular en Av. Ignacio Pichardo Pagaza MZ 1 LT 1, Colonia Ciudad Oriente C.P. 55247, Ecatepec de Morelos, Estado de México y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande C.P. 74135, San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

—ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales número 020 y 014 respectivamente, expedida y signada por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 10 de 15
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

PRODUCTOS (TARIMAS ARMADAS):

GÉNERO/PRODUCTO	Volumen
Tarimas armadas de con madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	3.140 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	29.342 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	8.155 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Abies religiosa</i> (Oyamel)	2.350 m ³

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 13 trece de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 14 catorce de Agosto de 2015.

Propietario de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA",

C. Jose Fernando García García.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Diana Karen Nava García.

C. Fernando García Peña.

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 14 catorce del mes de Agosto de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 14 de 15

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

DECLARACIÓN DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA: Con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se concede al **C. José Fernando García García**, el derecho que consagran dichos preceptos para formular observaciones y ofrecer pruebas, en relación con los hechos u omisiones detectados durante esta diligencia y asentados en la presente acta, o bien se les hace saber que podrán hacer uso de este derecho, por escrito, dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la fecha del cierre de la misma. En cumplimiento a lo anterior, el **C. José Fernando García García**, manifiesta que:

Me reservo el derecho

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 19 diecinueve horas con 20 veinte minutos del día **14 catorce del mes de Agosto de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. José Fernando García García**, en su carácter previamente descrito.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 15 de 15

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

Propietario de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA",

C. Jose Fernando García García.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Diana Karen Nava García.

C. Fernando García Peña.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 7 de 17

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 084/15-134
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2807/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0124/15

Vol. = A x G x L x Número de Piezas

Dónde:

Vol. = Volumen en metros cúbicos (m³)

A = Ancho en metros (m.)

G = Grueso en metros (m.)

L = Longitud en metros (m.)

Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Resumen de existencias de madera en patio de la negociación "Aserradero El Capulín"
MADERA EN ROLLO:

GENERO/PRODUCTO	Volumen
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	148.022 m ³ r
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Abies religiosa</i> (Oyamel)	131.255 m ³ r
Madera en rollo medidas comerciales del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	39.704 m ³ r
Total	318.981 m³r

MADERA EN ESCUADRÍA ASERRADA:

GENERO/PRODUCTO	Volumen
Madera aserrada medidas comerciales del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	83.305 m ³
Madera aserrada cortas dimensiones del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	12.293 m ³
Total	95.598 m³

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 18 dieciocho de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar, para reanudar la misma comparecerá a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 19 diecinueve de Agosto de 2015.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Encargado del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado

"Aserradero El Capulín"

Baldemar Coss Barajas
C. Baldemar Coss Barajas.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia
C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martín Espinosa Faz
C. Martín Espinosa Faz.



EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 084/15-134
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2807/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0124/15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Área con líneas horizontales para el contenido del acta, actualmente vacía.

Handwritten signature: Baldovinos

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **19 diecinueve del mes de Agosto de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de

Handwritten signatures: Baldovinos and another signature



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 7 de 7

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0125 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2813 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/085/15-188

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Léida que fue la presente acta y explicando su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sitio en calle 5 Poniente núm. 1303, Edificio Papillón, Quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue.; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

CIERRE DEL ACTA: Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **18 dieciocho horas con 00 cero minutos del día 20 veinte de Agosto del año 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad por duplicado, con firmas al margen y al calce de las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta con quien se entendió la diligencia de inspección.

La persona con quien se entiende la presente diligencia.


C. María Isabel Montiel Ariza.

LOS INSPECTORES DE LA PROFEPA

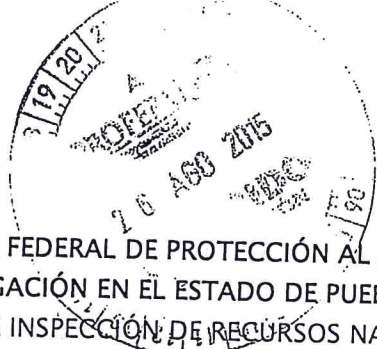

Biol. Arturo San Roman Mejia.


Ing. Martín Espinosa Faz.

EL TESTIGO.

La presente diligencia se realiza solamente con la presencia de un testigo, por no encontrarse otra persona que fungiera como tal en el predio lugar des poblado.


EL TESTIGO
C. Abraham Alvarez Andrade



INFORME DE LA COMISIÓN

DIRIGIDO A: DELEGACIÓN

MEMO.NO. PFPA/27.3/ 412 /	2015
FECHA DE ENTREGA: 24 /08/15	

FECHA DE LA COMISIÓN:
21/AGOSTO /2015

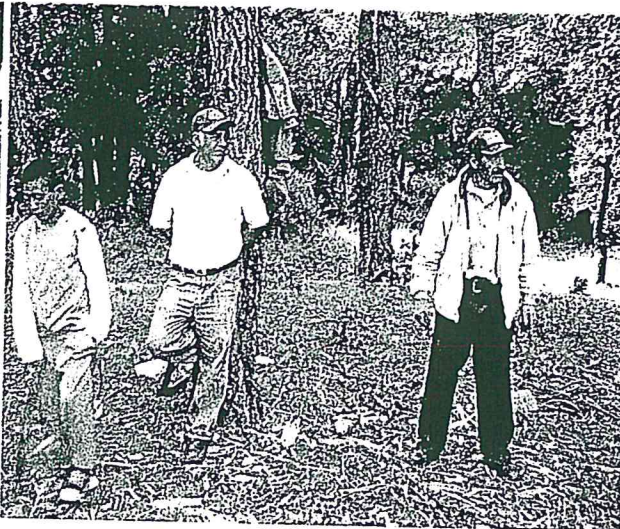
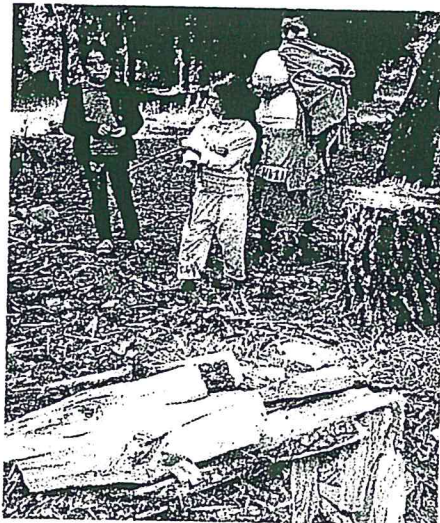
LUGAR: REGIÓN MALINCHE, EJIDO TEPATLAXCO DE HIDALGO,
MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, ESTADO DE PUEBLA.

ACTIVIDADES:

☐ CAPACITACIÓN ☐ REUNIONES ☐ COMPARECENCIAS ☐ Y ☐ CAMBIO ☐ DE ☐ NOTIFICACIONES ☐ CITATORIO
☒ OTROS: RECORRIDO DE VIGILANCIA ☐ RATIFICACIÓN ☐ DEPOSITARIOS ☐ S

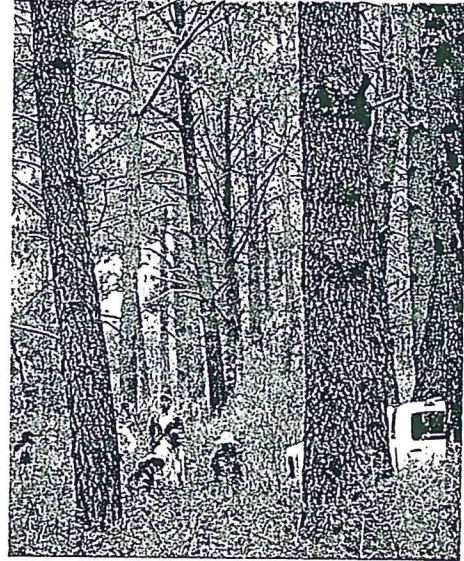
EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2693/15, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE NOS COMISIONA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN MALINCHE, NOS TRASLADAMOS A LA LOCALIDAD DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUE. PARA ENTREVISTARNOS CON EL ING. AMADO FERNANDEZ ISLAS, DIRECTOR DEL PN. MALINCHE, AUTORIDADES EJIDALES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y REALIZAR RECORRIDO DE MANERA CONJUNTA EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE DICHO EJIDO.

DURANTE EL TRAYECTO DEL RECORRIDO SE OBSERVÓ REFORESTACIÓN EN VARIOS LUGARES Y SE ESCUCHÓ EL RUIDO DE UNA MOTOSIERRA FUNCIONANDO, POSIBLEMENTE FUE UTILIZADA PARA EL DERRIBO DE ARBOLADO, SIN EMBARGO POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LLUVIA FUE IMPOSIBLE UBICAR AL TALADOR. EL DIRECTOR DEL PARQUE SOLICITÓ REALIZAR RECORRIDOS EN ÁREAS ARBOLADAS DE AMOZOC YA QUE MENCIONO QUE DICHO RUIDO PROVENÍA DE AHÍ.



Recibido
26/08/15
[Signature]

ASÍ MISMO, DURANTE EL RECORRIDO SE DETECTARON PERSONAS REALIZANDO RECOLECCIÓN DE LEÑA PARA USO DOMÉSTICO.



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS


C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA


C. ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ


C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C.c.p ☐ Delegación ☐ Subdelegación Jurídica ☐ Subdirección Admtiva ☐ Subdelegación Insp. y vlgilancia ☐ Archivo ☐ Interesado